
YANINA M. SCHANZENBACH
Área de Compras y Suministros
Municipalidad de Gral. Ramírez



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 149 / 2024

VISTO:

El memo interno remitido desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Área de Compras y Suministros con fecha 22/05/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicita la compra de los materiales necesarios para el afirmado, mantenimiento y reposición de material en distintas calles de nuestra ciudad;

Que, dichas tareas devienen necesarias ante el deterioro por el uso normal de las mismas, y propenden a mejorar su transitabilidad, corregir socavones, reponer el material en lugares en que es arrastrado por el agua de lluvia, evitar la acumulación de agua, mejorar el normal escurrimiento del agua de lluvia, entre otros;

Que, tomó intervención Contaduría Municipal (en memo interno de fecha 30/05/2024) a fin de informar que hay partida presupuestaria para afrontar el gasto que la compra genera;

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Dieciséis Millones Quinientos Mil (\$16.500.000,00), por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un llamado a Licitación Privada;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Licitación Privada N° 03/2024** para el día **11 de junio de 2024** a la **hora 10:00** con el objeto de adquirir **300 m3 (metros cúbicos) de piedra destape triturado**, para ser utilizados en el afirmado y mantenimiento de calles, y reposición de material en la trama urbana de la ciudad de General Ramírez, de acuerdo a lo solicitado desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos. El material deberá ser entregado en General Ramírez donde la Subsecretaría origen lo indique.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Leffler y Wollert SRL", "Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda.", "Brauer Eduardo", "Weimer SRL", "Ledheros Oscar", "Holzheier Osvaldo", "Transvic S.A. y, "Arenera Toma Nueva S.R.L., quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Dieciseis Millones Quinientos Mil (\$16.500.000,00).

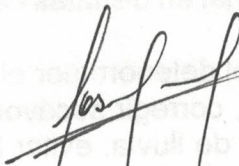
Artículo 4º) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60 Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1078, conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 30 de mayo del corriente.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 30 de mayo de 2024.-


CR. PABLO CÉSAR RODE
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Gral. Ramírez


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez